

Gaceta de Puerto Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

TODOS LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.



EN LA IMPRENTA DE ACOSTA, FORTALEZA - 21.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1880.

SABADO 25 DE SETIEMBRE.

Número 116.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

NEGOCIADO 5º

Por Decreto de esta fecha se ha servido el Excmo. Sr. Gobernador General, á propuesta del Sr. Cónsul del Imperio alemán en esta plaza, aprobar el nombramiento hecho á favor de Don H. I. Schroder, para que ejerza las funciones de Vice-cónsul de aquella nacion en Ponce, durante la ausencia del propietario Don B. Ceckelmann.

Lo que de órden de S. E. se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 24 de Setiembre de 1880.—El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez.* [3574]

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

COLONIZACION DE LA ISLA CULEBRA.—CIRCULAR.

Aprobadas por el Gobierno de S. M. las medidas adoptadas por este Gobierno General para llevar á cabo la colonización de la Isla de la Culebra; el Excmo. Sr. Gobernador General ha dispuesto se recuerde á los Alcaldes de esta Antilla, la Circular de 10 de Mayo del pasado año, publicada en la GACETA OFICIAL número 57, correspondiente al 13 del mismo mes, á fin de que, las mismas Autoridades locales, hagan público, por todos los medios acostumbrados, y durante treinta dias, los propósitos de este Gobierno, y remitan una relacion de los vecinos que soliciten establecerse en la referida Isla, así como tambien las circunstancias que concurren en ellos, segun se indica en la citada Circular, para que en vista de todo pueda disponerse lo conveniente al transporte de personas y efectos, en un buque del Estado, así como las demás medidas que convenga adoptar en bien de la prosperidad de la proyectada colonia.

Lo que de órden de S. E. digo á U... para su conocimiento y efectos que se expresan.

Puerto-Rico, 24 de Setiembre de 1880.—El Secretario del Gobierno General, *Francisco Fontanals y Martinez.* Sr. Alcalde de..... [3583]

GOBIERNO MILITAR

DE LA PLAZA DE PUERTO-RICO.

El soldado licenciado del Batallon Cazadores de Isabel II, del Ejército de la Isla de Cuba, Santiago Lage Nieto, se servirá concurrir á este Gobierno Militar, desde las nueve hasta las once de la mañana los dias laborables, para enterarle de un asunto que le interesa.

Puerto-Rico, 24 de Setiembre de 1880.—De órden de S. E.—El Teniente Coronel Secretario interino, *Manuel de Calsada.* [3573] 3-1

Junta Económica del Hospital Militar DE PUERTO-RICO.

Debiendo adquirirse por subasta pública varias ropas y efectos que se necesitan en el Hospital militar de esta plaza segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General en 14 del actual, se convoca por el presente á cuantos pueda interesar una pública licitacion que tendrá lugar á las nueve de la mañana del dia 23 del entrante mes de Octubre en la Direccion de dicho establecimiento, bajo las condiciones, garantías

y precios límites que se consignan en el pliego que, con el modelo de proposicion y muestras que han de servir de tipo, se hallan de manifiesto desde este dia en la Secretaría de la mencionada Junta, sita en el referido establecimiento.

Puerto-Rico, 20 de Setiembre de 1880.—El Secretario, *Eusebio Teijeiro.*—Vº Bº—El Director—Presidente, *Pedro Peñuelas.* [3546] 3-1

Intendencia general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 516 y con fecha 28 de Agosto próximo pasado, se dirige al Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla la Real órden que sigue:

“Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de Estado comunica á este Ministerio con fecha 24 del actual la Real órden siguiente:—“Excmo. Sr.:—El Cónsul de España en Bergen, en despacho número 15 de 27 de Junio último, me dice lo que sigue:—Tengo la honra de participar á V. E. que los derechos del tabaco á su importacion en este Reino han sido elevados en la forma siguiente á contar desde el 21 del corriente:

Número 449.—Tabaco vena el kilogramo 1 corona 25 ores.
— 450.—Idem hoja ó rollo idem 1 idem 25 ores.
— 451.—Idem rapé idem 1 idem 50 ores.
— 452.—Idem cigarrillos y cigarros id. 2 idem 50 ores.
— 453.—Idem elaborado de cualquier otra clase el kilogramo 1 corona 50 ores.

Lo que elevo al Superior conocimiento de V. E. en cumplimiento de mi deber y fines que estime mas convenientes.”—Lo que de Real órden digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.”

Y acordado el cúmplase por S. E. con fecha de hoy, de órden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 13 de Setiembre de 1880.—El Secretario interino, *José Antonio Daubon.* [3541]

El Excmo. Sr. Gobernador General de esta Isla, con fecha 13 de Setiembre corriente, dirige al Ilmo. Sr. Intendente la comunicacion que sigue:

“Ilmo. Sr.:—Por el Ministerio de Ultramar, bajo el número 521 y con fecha 28 de Agosto próximo pasado, se dirige á este Gobierno General la Real órden siguiente:—“Excmo. Sr.—He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de la carta oficial de V. E. número 340 fecha 4 del actual, dando cuenta á este Ministerio de los trabajos, proyectos y resultados obtenidos por la Intendencia general de Hacienda durante el año económico de 1879-80 y de la contestacion dada por V. E., documentos ambos que acompañan á su comunicacion y que publica la GACETA DE PUERTO-RICO de 3 del corriente; y enterado S. M. con singular agrado de la gestion económica de esa Isla, se ha servido disponer que en su Real nombre se den las gracias á V. E. por el celo, actividad e inteligencia con que se consagra á tan importante servicio y al Intendente general de Hacienda, así como á los funcionarios á sus órdenes, por la laboriosidad desplegada y por el concurso que prestan á V. E. y al Estado, trabajando con perseverancia para alcanzar el éxito obtenido, ya en la recaudacion de los impuestos y rentas públicas, ya en la Administracion Económica de la Isla.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.”—Y acordado el cúmplase con fecha de hoy, lo traslado á U. I. para su satisfaccion y la de los Centros de Hacienda dependientes de esa Intendencia.”

Y de órden de S. S. I.º se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, 22 de Setiembre de 1880.—El Secretario interino, *José Antonio Daubon.* [2551]

Tesorería general de Hacienda pública DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos á las clases activas, pasivas y material correspondiente al mes de la fecha, se verificarán en la forma siguiente:

Octubre 1º — Guerra. — Los Cuerpos del Ejército y la Seccion 5º, Marina.

Idem 2. — Las Oficinas pertenecientes á la Seccion 3º

Idem 4. — Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion y Fomento.

Idem 5. — Las pensiones de Monte-pío civil, militar, de gracia y emigrados.

Idem 6. — Jubilados, cesantes y retirados.

Idem 7. — Clases pasivas que residen en la Península.

Los individuos de clases pasivas que no cobren en los dias que se les designan, no podrán verificarlo hasta el mes próximo venidero.

Las Ordenaciones delegadas observarán el mismo órden establecido en este anuncio.

Puerto-Rico, 20 de Setiembre de 1880.—*Francisca Fabro.* [3523] 3-3

ESTADO de los principales productos del país exportados durante el mes de Agosto de 1880, comparados con los de igual mes del año anterior.

Administración Central de Contribuciones y Rentas de la Isla de Puerto-Rico.

ARTICULOS.	UNIDAD.	MES DE AGOSTO DE 1879.		MES DE AGOSTO DE 1880.		DIFERENCIA ENTRE EL MES DE AGOSTO DE 1879 Y 1880.	
		Cantidad.	Valores.	Cantidad.	Valores.	Diferencia de mémos en Agosto de 1880 en valores.	Diferencia de mémos en Agosto de 1880 en toneladas.
Arroz	Libra.	9,610,228	338,308 48	10,150 73	3,761 02	5,849 24	594,231 58
Café	Libra.	30,023	11,833 75	4,513 85	1,175 83	451,787	73,328 72
Cacao	Libra.	389	10,170	1,490 10	531 54	54,401	8,160 13
Maíz	Libra.	342,853	31,434	109,851	9,980	524 58	31,415
Tabaco	Libra.	322,277	32,983 70	647 28	900 84	523 58	21,415
		389,503 13	25,313 01	358,135 07	6,028 76	523 58	306,679 46
							19,977 81

Puerto-Rico, 16 de Setiembre de 1880.—El Administrador Central, *P. S. Maximiliano Pover.*—Vº Bº—El Intendente de Hacienda, *P. S. Angel Larrano.* [3473]